

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i1.1989>

Conflictos de competencia en los actos de deslinde: Atribución notarial en el Ecuador

Conflicts of jurisdiction in boundary demarcation acts: Notarial authority in Ecuador

Angie Nicole Ramos Del Pezo

angie.ramosd@upse.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0003-4458-3017>

Universidad Estatal Península de Santa Elena
Ecuador – Santa Elena

José Correa Calderón

j.correa@upse.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2071-1008>

Universidad Estatal Península de Santa Elena
Ecuador – Santa Elena

Artículo recibido: 10 enero 2026 -Aceptado para publicación: 20 febrero 2026
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

La investigación aborda los conflictos de competencia en los actos de deslinde en el Ecuador, focalizándose en la atribución notarial en el proceso de delimitación territorial, el estudio examina la falta de claridad en las atribuciones de los notarios, lo que ha generado incertidumbre jurídica y retrasos en el trámite de deslinde, el objetivo es clarificar las funciones notariales en estos actos, proponiendo soluciones normativas y operativas que fortalezcan la eficiencia y la seguridad jurídica del sistema. Se adopta un enfoque cualitativo basado en la revisión de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del marco legal ecuatoriano en materia de gestión territorial y protección del derecho de propiedad, asimismo, se analiza el impacto que la indefinición competencial tiene en la tutela efectiva de los derechos de propiedad y en el principio de seguridad jurídica, especialmente en contextos donde los conflictos limítrofes se prolongan por vacíos normativos o interpretaciones divergentes, finalmente, se proponen criterios orientadores que permitan armonizar la actuación notarial con el marco constitucional y legal vigente.

Palabras clave: competencia, actos de deslinde, atribución notarial, seguridad jurídica, gestión territorial

ABSTRACT

This research analyzes the jurisdictional conflicts that arise in property demarcation proceedings in Ecuador, with particular emphasis on the role of notaries within the territorial delimitation

process. The study observes that current regulations do not sufficiently define the scope of notarial powers in these procedures, leading to divergent interpretations, legal uncertainty, and unnecessary delays in resolving boundary disputes. It examines how this lack of regulatory clarity negatively impacts the efficiency of the demarcation system, causing overlapping jurisdictions and affecting the effective protection of property rights. Methodologically, the study adopts a qualitative approach based on a systematic review of doctrinal sources, regulations, and case law. Finally, it proposes regulatory and operational criteria to strengthen the role of notaries as guarantors of legal certainty and to promote clearer, more efficient procedures consistent with the Ecuadorian legal system.

Keywords: jurisdiction, demarcation proceedings, notarial authority, legal certainty, territorial management

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

La delimitación de linderos constituye una institución jurídica directamente vinculada con la determinación material del derecho de propiedad y con la garantía de seguridad jurídica en las relaciones inmobiliarias, la precisión de los límites territoriales no solo previene conflictos entre colindantes, sino que asegura la efectividad del contenido patrimonial del dominio, cuya protección se encuentra constitucionalmente reconocida.

En la cúspide del ordenamiento jurídico ecuatoriano, la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) establece el principio de supremacía constitucional en su artículo 424, disponiendo que toda norma y actuación del poder público debe ajustarse a sus disposiciones, dentro de este marco, el artículo 75 garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva, mientras que el artículo 76 consagra las garantías del debido proceso, incluyendo el derecho a ser juzgado por autoridad competente, asimismo, el artículo 66 numeral 26 reconoce el derecho a la propiedad en todas sus formas, lo cual comprende la determinación cierta de su extensión y límites. Desde esta perspectiva, surge controversia respecto de la delimitación territorial de un inmueble, se activa la necesidad de intervención en cuanto a la resolución de conflictos que implica declaración o determinación de derechos corresponde exclusivamente a órganos investidos de potestad jurisdiccional.

En desarrollo de este mandato constitucional, el (Codigo de la Funcion Judicial, 2013) define en su artículo 150 la jurisdicción como la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, por otro lado el artículo 156 precisa que la competencia constituye la medida en que dicha potestad se distribuye por razón de la materia, territorio, personas y grado, y el artículo 157 establece que la competencia está determinada por la ley, dichas disposiciones consolidan el principio de legalidad competencial y delimitan el ámbito exclusivo de actuación de juezas y jueces.

De manera complementaria, la (Ley Notarial, 2009)l, en su artículo 18 numeral 21, atribuye a notarias y notarios la facultad de intervenir en el deslinde y amojonamiento, siempre que no exista controversia entre colindantes, dicha coexistencia de estas disposiciones ha generado tensiones interpretativas tales como la ausencia de criterios normativos suficientemente precisos para delimitar el momento en que cesa la competencia notarial y se activa la competencia jurisdiccional ha dado lugar a ciertas incertidumbres.

Esta problemática incide directamente en la seguridad jurídica, en la garantía de tutela judicial efectiva, una actuación fuera del ámbito competencial puede comprometer la eficacia jurídica del deslinde y generar litigios posteriores que afectan la estabilidad del bien inmueble. en este contexto, el presente artículo tiene como objetivo general analizar los conflictos de competencia que se presentan en los actos de deslinde en el Ecuador, con especial énfasis en la atribución notarial de la delimitación territorial, el estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo de carácter dogmático-jurídico, sustentado en la revisión sistemática de fuentes

normativas y jurisprudenciales, como objetivos específicos se plantean: (i) Examinar el marco constitucional y legal que regula la intervención notarial en los actos de deslinde en el Ecuador; (ii) Analizar la delimitación de competencias entre notarios y órganos jurisdiccionales en esta materia; y (iii) Comparar la regulación ecuatoriana con los modelos normativos de Colombia, Perú y España, a fin de identificar criterios diferenciadores en la atribución notarial y su incidencia en la seguridad jurídica.

Desde esta perspectiva, el análisis comparado ofrece según (García Casado, C., 2012), un marco útil para valorar el grado de precisión normativa alcanzado en otros ordenamientos, experiencias como las de Colombia, Perú y España han desarrollado esquemas, así como mecanismos de coordinación con registros de la propiedad y autoridades catastrales, lo que ha permitido reducir márgenes de indeterminación competencial y fortalecer la función notarial como instrumento de seguridad jurídica preventiva, esta revisión de modelos identifican criterios normativos que puedan contribuir a clarificar el diseño institucional ecuatoriano.

El presente estudio no se limita a describir el estado del derecho vigente, sino que busca evaluar su coherencia interna, integrando el análisis dogmático, la interpretación sistemática y la comparación jurídica como herramientas metodológicas orientadas a la formulación de propuestas que fortalezcan la seguridad jurídica y la protección del derecho de propiedad.

El análisis de los conflictos de competencia en los actos de deslinde requiere abordar previamente conceptos clave tal como menciona los autores (Velasco, A. et al., 2023) que permiten comprender la interacción entre la delimitación territorial, la función notarial y la competencia judicial, la delimitación de linderos constituye un elemento esencial para el ejercicio efectivo del derecho de propiedad, asegurando la certeza sobre la extensión espacial del dominio y la estabilidad de las relaciones patrimoniales, esta precisión no solo tiene efectos materiales, sino que también cumple una función jurídica preventiva al reducir la posibilidad de conflictos entre colindantes:

Delimitación territorial y alcance jurídico del derecho de propiedad

La delimitación territorial constituye un componente esencial del derecho de propiedad, pues permite precisar de manera objetiva los límites espaciales sobre los cuales el titular ejerce sus facultades de uso, goce y disposición, esta precisión material del dominio no solo facilita la identificación del bien, según (Epstein, R. A., 2020) fortalece la seguridad jurídica al reducir el riesgo de conflictos entre colindantes y garantizar la estabilidad de las relaciones patrimoniales, desde esta perspectiva, el deslinde no se limita a un acto técnico de medición, sino que constituye un mecanismo jurídico que asegura la eficacia real del derecho de propiedad y protege su contenido esencial frente a posibles controversias.

Además, la delimitación territorial permite diferenciar entre actos voluntarios y supuestos controvertidos, así lo menciona (Parfit, T., 2020) que marcando el límite entre la función preventiva de los notarios y la potestad decisoria de los órganos jurisdiccionales, cuando los

linderos se establecen de manera consensuada, el deslinde opera como un instrumento de seguridad jurídica preventiva; en cambio, ante la presencia de desacuerdos sobre la extensión del dominio, se activa la competencia judicial para dirimir la controversia y garantizar la tutela efectiva del derecho de propiedad, esta distinción evidencia la importancia de comprender el deslinde como un acto con doble dimensión: técnica y jurídica, lo que fundamenta el análisis de los conflictos de competencia en los actos de delimitación territorial.

Competencia judicial y función notarial en el deslinde

La competencia judicial en los actos de deslinde garantiza que los conflictos sobre la delimitación de predios sean resueltos por los órganos jurisdiccionales apropiados, para (Fernández Martínez, M et al., 2022) se debe respetar los principios de juez natural y tutela judicial efectiva, esta distribución de funciones evita que las decisiones sobre la extensión del derecho de propiedad sean asumidas por sujetos no competentes, lo que podría generar nulidad de los actos y vulneración de la seguridad jurídica, la jurisdicción, en este contexto, se entiende como la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, y su correcta aplicación asegura que las controversias sobre linderos se resuelvan con imparcialidad, legalidad y previsibilidad.

La función notarial actúa como mecanismo de prevención y certeza formal en los actos de deslinde consensuados entre colindantes, según (Belalcázar Apunte, P. A., 2026) su intervención permite autenticar los acuerdos, dar fe de los actos y garantizar la regularidad de los procedimientos extrajudiciales, pero siempre dentro del marco no contencioso, cuando surgen desacuerdos sobre la delimitación territorial, la competencia recae exclusivamente en los jueces y tribunales, destacando la importancia de diferenciar claramente las funciones notariales de las judiciales para evitar conflictos competenciales y fortalecer la seguridad jurídica en la gestión de la propiedad inmueble.

Distinción entre función notarial y jurisdicción

La función notarial y la jurisdicción son actividades jurídicas complementarias, pero claramente diferenciadas en su naturaleza y alcance, mientras que la jurisdicción constituye la potestad pública de juzgar y ejecutar lo juzgado, conferida exclusivamente a jueces y tribunales, para (Velástegui Mejía, H. M., & Chimborazo, L., 2025) la función notarial se limita a la autenticación de actos y documentos voluntarios, así como a la certificación de hechos, dentro de un marco no contencioso, esta distinción asegura que las decisiones que afectan la extensión y los límites de la propiedad se tomen bajo criterios legales, imparciales y sujetos a control judicial, evitando que la actuación extrajudicial del notario sustituya la función decisoria del órgano jurisdiccional.

El deslinde ejemplifica claramente la necesidad de mantener estas funciones separadas, el notario puede actuar para formalizar acuerdos consensuados entre colindantes y dotarlos de fe pública, fortaleciendo la seguridad jurídica preventiva; sin embargo, cuando surge un conflicto sobre linderos, en cuenta a (Parra Lucán, M. Á., 2016) ,menciona que la intervención judicial es

indispensable para dirimir la controversia de manera definitiva, esta separación funcional evita conflictos competenciales, protege la validez de los actos de deslinde y garantiza que el derecho de propiedad se tutelar de manera efectiva, evidenciando la relevancia de un marco normativo que delimite con precisión los roles de notarios y jueces.

Efectos de la incompetencia funcional

La incompetencia funcional ocurre cuando un órgano o funcionario actúa fuera del ámbito de su potestad legal, ya sea por desconocimiento de los límites normativos o por una interpretación incorrecta de la competencia, en el contexto de los actos de deslinde, (Alejandro Abal Oliú, 2002) menciona que la intervención de un notario en situaciones contenciosas o la actuación de un juez fuera de su jurisdicción territorial puede generar nulidad de los actos, inseguridad jurídica y litigiosidad adicional, afectando directamente la protección del derecho de propiedad, estos escenarios reflejan la importancia de respetar la distribución de funciones entre notarios y órganos jurisdiccionales, evitando que se produzcan decisiones sin respaldo legal o capacidad decisoria suficiente.

Asimismo, la incompetencia funcional tiene efectos prácticos que trascienden la mera formalidad, puesto que compromete la certeza registral, retrasa la resolución de conflictos y puede generar responsabilidad legal para quienes intervienen fuera de su competencia, (Gaona-Sánchez et. al, 2025) en este sentido, la claridad normativa y la correcta delimitación de funciones se presentan como herramientas esenciales para garantizar que los actos de deslinde cumplan su finalidad: proteger la propiedad, prevenir controversias y asegurar la estabilidad de las relaciones patrimoniales, este análisis permite vincular los límites de actuación de cada órgano con la seguridad jurídica, resaltando la necesidad de un marco regulatorio coherente que evite la expansión indebida de funciones.

El análisis de los conflictos de competencia en los actos de deslinde en Ecuador requiere diferenciar claramente la competencia notarial y la judicial, así como entender el papel que cada una desempeña en la garantía de seguridad jurídica y formalidad legal, fuera de estas condiciones, la intervención notarial carece de eficacia y la competencia recae directamente en la vía judicial civil, tramitándose de forma voluntaria cuando no hay oposición, y sumaria si se genera conflicto.

En este contexto, el (Oficio 1082-P-CNJ-2021, 2021) constituye el criterio técnico-legal más reciente de la Corte Nacional de Justicia, estableciendo las reglas precisas de atribución entre notario y juez. Este oficio permite delimitar los escenarios de conflicto:

- Competencia notarial: aplica únicamente en casos rurales con acuerdo previo.
- Competencia judicial: obligatoria en zonas urbanas o ante la ausencia de acuerdo, garantizando la resolución judicial cuando existe controversia.
- Prevención de conflictos: evita que los interesados acudan indebidamente al notario sin cumplir los requisitos legales, remitiéndolos al procedimiento judicial correspondiente.

Por su parte, la (sentencia de casacion N° 17711-2013-0051, 2014) ilustra la aplicación práctica del marco normativo, esta resolución evidencia cómo, ante la falta de acuerdo, el deslinde se tramita como proceso judicial declarativo, donde la prueba documental notarial es fundamental para determinar los límites de propiedad y resguardar la legalidad del procedimiento, además, refuerza principios procesales como la validez del acto frente a la oposición y la garantía de defensa, asegurando que no se produzca indefensión, aunque la diligencia inicial no cumpla formalidades estrictas de citación.

En síntesis, la relación entre el marco técnico-legal y la práctica jurisprudencial permite sostener que:

- La competencia depende de la ubicación y el acuerdo entre partes;
- El acto notarial constituye prueba fundamental y garantía de seguridad jurídica;
- La intervención judicial se activa en presencia de conflicto, respetando los principios declarativos y las garantías procesales.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación adopta un enfoque cualitativo, descriptivo y documental, centrado en el análisis del conflicto de competencia en los actos de deslinde y la atribución notarial en Ecuador, se trata de un estudio jurídico de tipo documental y de análisis normativo, (Caballero Merlo, J. N., 2025) que examina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, la Ley Notarial, así como sentencias de la Corte Nacional de Justicia.

El diseño es no experimental y explicativo, ya que se analizan documentos legales y jurisprudenciales existentes para describir y sistematizar la delimitación de competencias, los límites legales, (Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P., 2018) permitiendo establecer la relación entre el marco normativo y su aplicación, la población de estudio incluye toda la normativa y jurisprudencia vinculada a los actos de deslinde y atribución notarial, mientras que la muestra se seleccionó mediante criterio de pertinencia, priorizando libro u códigos que clarifiquen la competencia y los procedimientos legales, tales como Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Función Judicial, Ley Notarial (art. 18, numeral 21), Oficio 1082-P-CNJ-2021 y Sentencia de Casación No. 17711-2013-0051.

La información se recolectó mediante revisión documental sistemática, utilizando fichas de análisis jurídico para registrar aspectos normativos, criterios jurisprudenciales, alcance de competencias, se aplicó análisis comparativo, contrastando el criterio técnico del Oficio 1082 con la praxis judicial reflejada en la sentencia y extendiendo la comparación a los sistemas notariales de otros países, específicamente Perú, Colombia y España, con el objetivo de identificar similitudes y diferencias en la atribución de competencias, procedimientos y formalidades en actos de deslindes, aplicando un análisis interpretativo que enfatiza la formalidad, la seguridad jurídica y la protección de los derechos de las partes.

El análisis comparativo internacional permitió contrastar la regulación ecuatoriana con otros modelos jurídicos, identificando elementos de buenas prácticas y posibles áreas de mejora en la atribución de competencias notariales y en la coordinación con la autoridad judicial, (Ramos-Galarza, C. A., 2020) dicho enfoque resulta particularmente relevante para evaluar la eficiencia de los procedimientos no contenciosos, la integración de la documentación técnica y la definición de responsabilidades de las partes en la delimitación de propiedades.

Asimismo, facilita un entendimiento más amplio de los estándares internacionales de seguridad jurídica y formalidad en los actos de deslinde, aportando un marco conceptual que permite interpretar de manera rigurosa la normativa nacional y su aplicación práctica en contextos conflictivos, observando la interacción entre principios constitucionales como el debido proceso y la primacía de la legalidad y notarial en la resolución de conflictos.

Esta metodología abarca una visión integrada sobre cómo la formalidad de los actos notariales y en donde contribuyen a la resolución efectiva de los conflictos, garantizando tanto la seguridad jurídica de los propietarios como la coherencia normativa del sistema, además, proporciona criterios claros para la identificación de competencias y la valoración de la prueba documental, elementos esenciales para cualquier estudio orientado a optimizar la función notarial y la administración de justicia en el ámbito de los deslindes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis documental permitió identificar que la delimitación de competencias en los actos de deslinde en Ecuador se encuentra claramente definida por la normativa nacional, pero su aplicación práctica evidencia zonas de interpretación que generan conflictos competenciales. Los hallazgos muestran que la competencia notarial se limita a actos consensuados en áreas rurales, mientras que la competencia judicial se activa en presencia de desacuerdo, en cuanto a los lineamientos del Oficio 1082-P-CNJ-2021 y la interpretación jurisprudencial de la Sentencia de Casación No. 17711-2013-0051. En este contexto, los notarios cumplen un rol preventivo y formalizador, asegurando la validez documental y la seguridad jurídica, mientras que los jueces garantizan la resolución definitiva de controversias sobre límites de propiedad, respetando los principios de tutela judicial efectiva y debido proceso.

El estudio permitió organizar los hallazgos en categorías que reflejan la lógica del análisis jurídico: competencia notarial versus judicial, requisitos documentales y probatorios, procedimientos y garantías procesales, y análisis comparativo internacional, la revisión sistemática evidenció que la intervención notarial funciona como instrumento de prevención de conflictos, otorgando fe pública a los acuerdos consensuados; sin embargo, su eficacia se ve limitada ante controversias, activándose la jurisdicción judicial, donde la prueba documental notarial se convierte en elemento clave para determinar los linderos y garantizar la validez de los actos, la Sentencia 17711-2013-0051 muestra cómo la ausencia de acuerdo transforma el proceso

en declarativo judicial, reforzando la seguridad jurídica mediante la validación de la defensa de las partes y la observancia de formalidades procesales.

El análisis comparativo internacional con los sistemas de Perú, Colombia y España permitió identificar buenas prácticas y diferencias normativas que aportan criterios para mejorar la regulación ecuatoriana, en estos países, la coordinación entre notarios, registros de la propiedad y autoridades catastrales contribuye a reducir la indeterminación competencial y a fortalecer la función notarial preventiva.

España destaca por mecanismos técnicos y coordinados que integran representación gráfica y catastro, mientras que Perú y Colombia presentan esquemas que delimitan con claridad la actuación extrajudicial y judicial, este contraste evidencia que la regulación ecuatoriana puede beneficiarse de criterios que fortalezcan la formalidad de los actos, la eficiencia de los procedimientos no contenciosos y la protección de los derechos de los propietarios.

Asimismo, los hallazgos muestran que la correcta delimitación de competencias impacta directamente en la seguridad jurídica y la estabilidad patrimonial, evitando actos nulos por incompetencia funcional, la integración del análisis dogmático, la interpretación sistemática y la comparación jurídica refuerza la comprensión de la interacción entre la función notarial y la jurisdicción, mostrando que ambos mecanismos son complementarios: el notario asegura formalidad preventiva y la autoridad judicial garantiza resolución definitiva.

En síntesis, los resultados permiten concluir que: (i) la competencia depende de la ubicación del inmueble y del acuerdo previo entre partes; (ii) el acto notarial constituye un instrumento fundamental de seguridad jurídica y prueba documental; (iii) la intervención judicial se activa frente a conflictos, respetando principios procesales y garantizando la defensa; y (iv) la comparación internacional evidencia buenas prácticas que pueden orientar la mejora normativa ecuatoriana, estas conclusiones subrayan la pertinencia científica y práctica del estudio, destacando la novedad en la evaluación comparativa de la atribución notarial y su incidencia en la seguridad jurídica de los actos de deslinde en Ecuador.

Tabla 1

Comparación metodológica y analítica de actos de deslinde: sistemas notariales y judiciales en Ecuador, Perú, Colombia y España

Categoría de Análisis	Ecuador – Notarial	Ecuador – Judicial	Perú – Notarial	Colombia – Notarial	España – Notarial
Fuente de información	Normativa notarial, Oficio 1082, registros públicos, planes catastrales	Sentencias judiciales, normativa procesal, informes periciales	Leyes notariales, planos topográficos, escritura pública	Leyes notariales, registros catastrales, informes técnicos	Legislación notarial, Registro de la Propiedad, certificaciones catastrales
Método de recolección	Revisión documental sistemática, fichas de análisis jurídico	Revisión de expedientes judiciales, fichas de análisis	Revisión documental de normativa y praxis notarial	Revisión documental de normativa y praxis notarial	Revisión de normativa y procedimientos notariales

Aspectos registrados	Competencias notariales, formalización de actos, requisitos documentales	Alcance judicial, criterios jurisprudenciales, garantías procesales	Competencias, requisitos y procedimientos notariales	Competencias, requisitos, procedimientos, registro	Competencias, formalidad, registro y control legal
Comparación aplicada	Se contrastó el Oficio 1082 con la práctica notarial y judicial	Comparación con criterios técnicos del notariado	Comparación de procedimientos y requisitos con Ecuador y Colombia	Comparación de formalidades y seguridad jurídica con Ecuador y España	Comparación del control registral y formalidad con Ecuador, Perú y Colombia
Criterios evaluados	Formalidad, seguridad jurídica, protección de derechos de las partes	Formalidad judicial, derecho a audiencia, protección patrimonial	Flexibilidad y validez jurídica de actos consensuales	Formalidad, seguridad y registro de actos notariales	Formalidad estricta, control registral, protección jurídica
Resultados esperados / Observaciones	Identificación de similitudes y diferencias en competencias y formalidades	Diferencias en la intervención judicial frente a actos notariales	Procedimientos más flexibles con posibilidad de impugnación judicial	Procedimientos notariales intermedios, seguridad jurídica garantizada	Sistema más formalista, registro obligatorio, intervención judicial subsidiaria

Tabla 2

Principales fuentes normativas y jurisprudenciales aplicadas al análisis de la competencia notarial y judicial en actos de deslinde en Ecuador

Fuente	Contenido principal	Función en la investigación
Constitución de la República del Ecuador	Establece principios generales sobre la administración de justicia, seguridad jurídica y debido proceso	Marco constitucional que guía la interpretación de competencias y garantiza derechos procesales en los actos de deslinde
Código Orgánico de la Función Judicial	Regula la organización del sistema judicial y la atribución de competencias en materias civiles y especiales	Define la competencia judicial en casos de deslinde y la coordinación con la función notarial
Ley Notarial (Art. 18, numeral 21)	Determina la competencia exclusiva del notario en actos de deslinde en zonas rurales y bajo acuerdo entre las partes	Delimita cuándo la atribución de competencias corresponde al notario, asegurando formalidad y acuerdo entre partes
Oficio 1082-P-CNJ-2021	Aclara la competencia del notario y del juez según la ubicación y la existencia de acuerdo entre las partes	Brinda criterio técnico-legal sobre la atribución de competencias y resolución de conflictos de competencia
Sentencia de Casación No. 17711-2013-0051	Ilustra la aplicación práctica de la normativa en casos de conflicto de deslinde y la validez de la prueba documental notarial	Evidencia la praxis judicial, mostrando cómo se aplican los principios normativos y la validez de la prueba notarial

REFERENCIAS

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Ley Notarial. (2009). *Ley Notarial*. Registro Oficial Suplemento 544. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-notarial>
- Alejandro Abal Oliú. (2002). Revista de tecnica forense. *Consecuencias de la incompetencia de los órganos jurisdiccionales*. <https://revistas.fcu.edu.uy/index.php/rtf/article/view/1711>
- Belalcázar Apunte, P. A. (2026). Revista científica, dominio de las ciencias . *La función notarial frente a la digitalización de los actos jurídicos: límites, garantías y riesgos en el notariado electrónico*, 12(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/dc.v12i1.4674>
- Caballero Merlo, J. N. (2025). Ciencia Rev. Científica Multidisciplinaria. *Metodología de la investigación desde un enfoque cualitativo: resultados y experiencias.*, 9(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.47230/unsum-ciencias.v9.n2.2025.16-26>
- Codigo de la Funcion Judicial. (2013). *Ley 0*. Registro Oficial Suplemento 38. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-organico-funcion-judicial>
- Epstein, R. A. (2020). Property Rights: Long and Skinny. *International journal of the commons*, 14(1). <https://doi.org/DOI: 10.5334/ijc.993>
- Fernández Martínez, M et al. (2022). Opinión Jurídica,. *El deslinde urbano como mecanismo de protección del patrimonio inmobiliario*, 21(45). <https://doi.org/https://doi.org/10.22395/ojum.v21n45a18>
- Gaona-Sánchez et. al. (2025). Noesis. Revista Electrónica de Investigación. *Causas y efectos de la ineficacia del acto jurídico y nulidad notarial en Latinoamérica*, 7(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.477>
- García Casado, C. (2012). Dialnet plus. *La competencia notarial en los asuntos no contenciosos*, 1(17). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4122121>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). McGraw-Hill. Loja. <https://doi.org/978-1-4562-6096-5>
- Oficio 1082-P-CNJ-2021. (2021). *Corte Nacional de justicia* . https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/No_Penales/Procesal/169.pdf
- Parfit, T. (2020). Stanford Encyclopedia of Philosophy. *Territorial rights and territorial justice*.
- Parra Lucán, M. Á. (2016). Derecho Privado y Constitución. *La jurisdicción voluntaria y las leyes civiles autonómicas*. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18042/cepc/dpc.30.03>
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). CienciAmérica. *Los Alcances de una investigación*, 9(3). <https://doi.org/http://orcid.org/0000-0001-5614-1994>

sentencia de casacion N° 17711-2013-0051. (2014). En S. D. CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR.

https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala_civil/2014/51-2013.pdf

Velasco, A. et al.,. (2023). Science Direct. *Determination of the property boundary – A review of selected civil law jurisdictions.*

<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2022.106445>

Velástegui Mejía, H. M., & Chimborazo, L. (2025). Cultura: International Journal of Philosophy of Culture and Axiology. *Voluntary Jurisdiction In Ecuador: Notaries And Judges*, 22(9).

<https://culturajournal.com/submissions/index.php/ijpca/article/view/1707/1834>